



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1755

BUENOS AIRES, 24 FEB 2015.

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2204-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

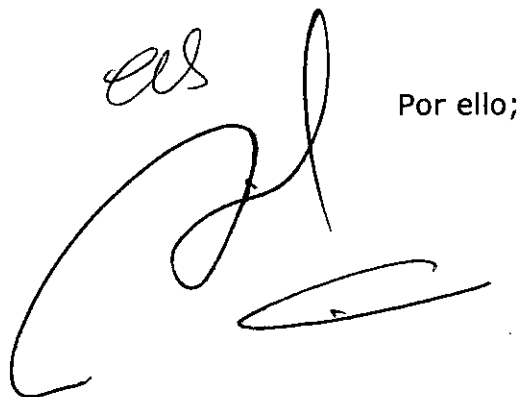
Que la firma OMNIMEDICA S.A., (Tecnología Médica), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

 Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1755

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor JAVIER MARCELO ROMANCZUK, Documento Nacional de Identidad Nº 17.635.088, Matrícula Nacional Nº 11.418, como Director Técnico de la firma OMNIMEDICA S.A., a partir del 10 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ADRIÁN FLAVIO CALVENTO, Documento Nacional de Identidad Nº 27.779.128, Matrícula Nacional Nº 16.600, como Director Técnico de la firma OMNIMEDICA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-2204-14-7

DISPOSICIÓN Nº

1755

SC

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.